

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDLU-CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
ITEM - HOJUELA PRECOCIDA QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA AVENA HARINA DE  
SOYA INTEGRAL Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	5
----------	-----------------------	---

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, el Distrito de la Unión, a los 21 días del mes de Marzo del 2024, en la Oficina de Abastecimientos, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2024, de fecha 08 de Marzo del 2024 , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°01-2024-MDLU- PRIMERA CONVOCATORIA para la "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Unión año fiscal 2024" a fin de OTORGAR LA BUENA PRO

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	C.PC. HENRRY ZURITA BERRU	Titular	X	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JAIR JONATAN CHUNGA COVEÑAS	Titular	X	Dependencia	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	NUTRI. DELIA EVELENY ALVAREZ DIAZ	Titular	X	Dependencia	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA AVENA HARINA DE SOYA INTEGRAL Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES",**

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 21 de Marzo del 2024, el siguiente postor pasó a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de cincuenta (50) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	MOLINERA DEL NORTE EIRL	50

**5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA AVENA HARINA DE SOYA INTEGRAL Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES",**

Acto seguido, se procede con la revisión del ANEXO N° 06 de la oferta económica DEL POSTOR MOLINERA DEL NORTE, cuya oferta es siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	MOLINERA DEL NORTE EIRL	288,574.72	

**6 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS: HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA AVENA HARINA DE SOYA INTEGRAL Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES",**

**6.1 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	MOLINERA DEL NORTE EIRL	50

<b>7 RESULTADOS FINALES</b>					
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:					
Orden de Prelación	Nombre de la Razón Social de Proveedor	Puntaje Total	Certificado Discapacidad	REMYPE	Puntaje Total
1	MOLINERA DEL NORTE EIRL	100	-	5	105

<b>8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
<b>HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA AVENA HARINA DE SOYA INTEGRAL Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES"</b>			
8.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial
	MOLINERA DEL NORTE EIRL	S/ 288,574.72	Si No
			X

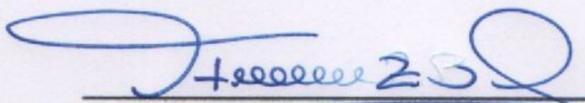
**9 ACUERDO ADOPTADO**

El Comité de Selección luego de verificado, analizado, evaluado y calificado la oferta presentada, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de oferta, conforme a lo establecido en las Bases Integradas, Reglamento y de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta, otorgando la Buen Pro al postor según el siguiente detalle:

Se otorga la Buena Pro a **MOLINERA DEL NORTE EIRL**, con RUC N° 20525491910, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDLU-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUISICION HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES"**, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN, por un monto de **S/ 288,574.72** (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 72/100 Soles).

De igual manera al haberse presentado una sola oferta para el presente ítem - **HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA AVENA HARINA DE SOYA INTEGRAL Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES"**, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de su otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En el Distrito de la Unión siendo la 13:22 pm y Al no existir ninguna observación se da por cerrado la presente acta para efecto en acto de fe y señal de absoluta y plena conformidad, el comité de selección firma el presente documento.

  
**C.P.C HENRRY ZURITA BERRU**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
**ING. JAIR JONATAN CHUNGA COBEÑAS**  
 PRIMER MIEMBRO

  
**NUTRICIONISTA DELIA EVELENY ALVAREZ DIAZ**  
 SEGUNDO MIEMBRO